

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

tivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Subsanando errores involuntarios padecidos en la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, correspondiente al día 14 del corriente, del Decreto de 19 de enero de 1945 por el que se desarrolla la Base octava de la Ley para la reforma de la Justicia Municipal de 19 de julio de 1944 y se fijan las retribuciones y plantillas del personal y asignaciones de material de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz y las subvenciones a estos últimos Juzgados.

Habiéndose padecido error en la inserción del párrafo cuarto de la exposición de motivos, artículo cuarto y párrafo primero del artículo 33 del referido Decreto, se insertan a continuación debidamente rectificadas:

«Párrafo cuarto de la exposición de motivos:

La importancia de las cifras presupuestarias que la aplicación de este Decreto ha de representar, no puede negarse ni se le ocultó al legislador, ya que, como en la exposición de motivos de la Ley se dice, la implantación del nuevo sistema sólo ha podido lograrse merced a la generosidad del Nuevo Estado, que se halla persuadido—añade—de la transcendencia social y jurídica que en la vida del país ha de tener una buena Administración de Justicia, y que hace en todo caso preferible cualquier sacrificio económico al menor obstáculo en la marcha de aquélla.

Artículo 4.º Los Juzgados Municipales de Alicante, Almería, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Córdoba, Gijón, Granada, Jerez de la Frontera, La Coruña, Las Palmas, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, San Sebastián, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza serán desempeñados por Jueces de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, percibiendo los haberes

que en dicha categoría tuvieren asignado en la Carrera judicial.

Artículo 33. Los Ayuntamientos, a cambio de los servicios que les prestan los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz, están obligados a instalar, con el debido decoro, los locales destinados a Sala de Audiencia y oficina del Juzgado y a facilitar el material necesario para su funcionamiento, debiendo consignar en sus respectivos presupuestos las cantidades necesarias para estas atenciones.»

Madrid 16 de febrero de 1945.—P., el Director general, el Subdirector, I. de Arcenegui. 720

Ayuntamientos

VILLANUEVA DE ALCORON

= Subasta de resinas =

Previa autorización de la Jefatura de Montes de esta provincia y por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncian a pública y primera subasta los aprovechamientos de jugos resinosos de los montes números 84 al 86 del Catálogo, denominados «Carrascal Negro, La Dehesa y Palancar», para 28.493 pinos, bajo el tipo de tasación de 15.386'25 pesetas.

La del monte número 86 bis, denominado «Propiedades», para 30.000 pinos, bajo el tipo de tasación de 16.200 pesetas y presupuestos de gastos.

Dichas subastas, presididas por el señor Alcalde o Concejal delegado, con asistencia de dos hombres buenos y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrarán el día 15 del próximo mes de Marzo, la primera, a la hora de las once, y la segunda, a la hora de las doce, y si no hubiera postor en alguna de ellas, se celebrarán en segunda vez el día 23 del mismo mes y año, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán a pliego cerrado, confor-

me al modelo que se acompaña, y se adjudicarán al postor que más beneficio reporte al Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativos como Administrativos, se hallan de manifiesto en la Secretaría, para general conocimiento.

Villanueva de Alcorón 19 de Febrero de 1945.—El Alcalde, Daniel Muñoz. 716

= Modelo =

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta de resinas publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., ofrece por dicho aprovechamiento de ... pinos, la cantidad de ... (en letra y sin enmienda) pesetas, y se compromete a realizar el aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos por que se rige esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

En el anverso del sobre se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de aprovechamientos de jugos resinosos en el pueblo de Villanueva de Alcorón».

(Derechos de inserción, 46'25 ptas.)

CUEVASLABRADAS

Subasta

Bajo la presidencia o Concejal en quien delegue, el día 8 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta sobre la enajenación para la campaña del año actual de 31.500 pinos en resinación, en el monte de estos propios, números 146 y 146 A del Catálogo, bajo el tipo de tasación 2.835 pesetas y 2.368'35 a que asciende el Presupuesto de Ingenieros.

Dicha subasta se verificará por pliegos cerrados, admitiéndose en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce de la mañana del día 1.º del expresado mes.

Si resultase desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, en iguales condiciones, el día 7 del mismo mes.

Cuevaslabradas 17 de Febrero de 1945.—El Alcalde, Juan Berlanga. 666

(Derechos de inserción, 23'75 ptas.)

VALDEAVERUELO

El Alcalde-Presidente de la Comisión municipal gestora de Valdeaveruelo.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, la predicha Comisión, en sesión del día de hoy, designó Vocales de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1945, a los señores siguientes:

Parte real.—Don Gregorio López Vallejo, don Juan Francisco Garrido de la Riva, don Dámaso González Portillo y don Alejandro Cid Gandul.

Parte personal.—Don Félix Díez Ruiz, doña Tomasa López Castro y don Ruperto de la Plata Montemayor.

Los documentos que sirvieron de base para dichas

designaciones, quedan expuestos al público por espacio de siete días, para oír reclamaciones.

El proceso para la constitución de dichas Comisiones, tendrá lugar en los días siguientes:

Día 28 de Febrero, posesión de Vocales natos.

Día 4 de Marzo próximo, elección de Vocales electos.

Día 10, constitución definitiva de Comisiones.

Día 15, constitución de la Junta general del repartimiento.

Se requiere a todos los contribuyentes, vecinos como hacendados forasteros, que obtengan utilidades en este término, para que presenten declaración jurada de ellas, advirtiéndoles que, si no lo hacen, les serán fijadas por los datos y documentos que se puedan obtener, sin que después tengan derecho a reclamar sobre las mismas.

Valdeaveruelo 19 de Febrero de 1945.—El Alcalde, Alejandro Cid. 715

GALAPAGOS

El Alcalde-Presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Galápagos.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, la Comisión gestora de mi presidencia, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real.—Don Manuel de las Heras Montolio (mayor), don Mateo Moreno Redondo, Marqués de Zahara (herederos) y don Julián Moreno Nieto.

Parte personal.—Don Jesús Moreno Redondo, don Constantino de Blas Calleja y don Félix de Blas Moreno.

Los documentos que han servido de base para hacer dichas designaciones, quedan expuestos al público, en esta Secretaría, por el plazo de siete días.

El proceso para la constitución de dichas Comisiones continuará en las siguientes fechas:

Día 3 de Marzo, a las doce, posesión de Vocales natos y formación de las listas de electores.

Días 4 al 8, exposición al público de las expresadas listas.

Día 11, a las diez, elección de Vocales electivos.

Día 15, a las doce, constitución definitiva de las Comisiones.

Día 23, a las doce, constitución definitiva de la Junta general del repartimiento.

Se invita a todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para que en término de diez días, contados desde esta fecha, presenten en esta Alcaldía declaraciones juradas de utilidades; previniéndoles que, de no hacerlo, les serán estimadas por las respectivas Comisiones.

La ordenanza que ha de servir de base para el repartimiento, queda expuesta al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Galápagos 21 de Febrero de 1945.—El Alcalde, J. Martín. 697

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

RELACION de los contribuyentes de esta provincia que han sido declarados fallidos, clasificados por Zonas y conceptos:

PUEBLOS	NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO	INDUSTRIA	TOTAL del descubierto
CONTRIBUCION INDUSTRIAL				
<i>Zona de Molina de Aragón</i>				
Adobes.....	Eusebio Pérez Prim.....	1940-41.....	Comestibles.....	155'46
Checa.....	Viuda de Asensio.....	1942.....	Tejidos.....	185'05
Idem.....	Florencio Teruel.....	Idem.....	Carpintero.....	38'40
Idem.....	Viuda de Asensio.....	1943.....	Tejidos.....	369'60
Idem.....	La misma.....	1944.....	Idem.....	184'60
Molina de Aragón.....	Juan José Rubio Calleja.....	4.º t. 1942..	Escribano.....	96'00
Idem.....	Carlos Martínez Neira.....	Idem.....	Taberna.....	51'60
Idem.....	Antonio Simón Muñoz.....	Idem.....	Hojalatero.....	24'00
Idem.....	Félix Refusta Asensio.....	Idem.....	Albartero.....	24'00
Idem.....	Jaime Enjelmo Bonet.....	Idem.....	Idem.....	56'40
Idem.....	Juventud Molinesa.....	Idem.....	Café Sociedad..	89'20
Idem.....	Viuda de Miguel Navarro.....	Idem.....	Mesón.....	40'80
Tierzo.....	Segundo Pastor Lajara.....	1940 a 1943.	Molino sal.....	1.022'18
Tordellego.....	Jesús Dalda Checa.....	1940 y 1941.	Herrero.....	87'41
Villel de Mesa.....	Pio Escudero Jiménez.....	1942 y 1943.	Ropavejero.....	75'60

Zona de Pastrana

Mondéjar.....	Octavio Maestro.....	4.º t. 1943..		39'29
---------------	----------------------	---------------	--	-------

Zona de Sigüenza

Jadraque.....	José Blanco Muñoz.....	1943.....	Ultramarinos.....	493'20
Idem.....	Petra Gregorio.....	Idem.....	Venta frutas.....	132'00
Idem.....	Pedro Leganés Pastor.....	Idem.....	Hojalatero.....	96'00
Idem.....	Patrocinio Atance Navío.....	Idem.....	Peluquería.....	96'00
Idem.....	Luis Gallego.....	Idem.....	Carro dos caball.	206'40
Idem.....	Saturnino Gregorio.....	Idem.....	Idem.....	206'40
Idem.....	Bautista Rojo.....	Idem.....	Ambigú.....	55'20
Idem.....	Carmen Abad.....	Idem.....	Peluquería.....	96'00
Idem.....	Manuela de Juana Ranz.....	Idem.....	Idem.....	48'00
Idem.....	Braulio Ramírez Martínez.....	Idem.....	Comisionista...	153'60
Idem.....	Gregorio Peñuela.....	Idem.....	Zapatéro.....	72'00
Sigüenza.....	Francisco Moreno Concepción.....	Idem.....	Carro dos caball.	51'60
Idem.....	Angel Díaz Morales.....	1944.....	Frutas por mayor	432'00
Idem.....	Francisco Moreno Concepción.....	Idem.....	Carro dos caball.	206'40
Villaseca de Henares...	Juan Alcalde Cañamares.....	1943.....		196'80

UTILIDADES

Zona de Atienza

Paredes de Sigüenza...	Adelaido Ortega Blanco.....	1941.....	Tarifa 2.º.....	15'21
------------------------	-----------------------------	-----------	-----------------	-------

CONTRIBUCION DE USOS Y CONSUMOS

Zona de Guadalajara

Guadalajara.....	Modesto Sánchez.....	1942.....	Electricidad.....	39'85
------------------	----------------------	-----------	-------------------	-------

Zona de Molina de Aragón

Alustante.....	Francisco Espinosa Esteban.....	1940.....	Transportes.....	225'00
Setiles.....	Lorenzo Clemente López.....	Idem.....	Idem.....	175'00

Zona de Sigüenza

Jadraque.....	Saturnino Gregorio.....	1942.....	Transportes.....	300'00
Idem.....	Luis Gallego.....	Idem.....	Idem.....	200'00
Idem.....	Raimundo Gallego.....	Idem.....	Idem.....	300'00
Idem.....	Jesús Barahona.....	Idem.....	Idem.....	600'00
Idem.....	Fausto García.....	Idem.....	Idem.....	25'00
Idem.....	Deogracias Sanz.....	Idem.....	Idem.....	25'00
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	600'00
Idem.....	Luis Gallego del Sol.....	1943.....	Idem.....	75'00
Idem.....	Rufino Medina Rojo.....	Idem.....	Idem.....	175'00
Idem.....	Saturnino Gregorio Gómez.....	Idem.....	Idem.....	300'00
Idem.....	Jesús Barahona García.....	Idem.....	Idem.....	600'00
Sigüenza.....	Francisco Moreno Concepción.....	1944.....	Idem.....	225'00

PATENTE NACIONAL DE AUTOMOVILES

Zona de Molina de Aragón

Molina de Aragón.....	Ismael Fuentes Cabrera.....	1937.....	GU-1836.....	118'13
Idem.....	Daniel Romero Cid.....	Idem.....	M-53570.....	25'99
Idem.....	El mismo.....	1938.....	Idem.....	25'99
Idem.....	Juan José Jiménez García.....	1944.....	GU-1956.....	117'00
Idem.....	Mariano Ramiro.....	1939.....	Z-5829.....	189'00
Idem.....	El mismo.....	1940.....	Idem.....	189'00
Idem.....	El mismo.....	1941.....	Idem.....	231'00
Establés.....	David Romero Ibar.....	Idem.....	M-53570.....	25'99
Maranchón.....	Francisco Rodríguez Arce.....	Idem.....	M-32871.....	115'50
Idem.....	Aurelio Bueno Castellote.....	Idem.....	TO-1874.....	330'75
Setiles.....	Manuel Herrera Guiú.....	Idem.....	B-38585.....	26'25
Idem.....	El mismo.....	1942.....	Idem.....	52'50
Terraza.....	Genaro Guillén García.....	1941.....	M-39213.....	52'00
Idem.....	El mismo.....	1942.....	Idem.....	52'00
Idem.....	El mismo.....	1943.....	Idem.....	52'00
Tortuera.....	José Borrel.....	1941.....	B-25512.....	262'50
Idem.....	El mismo.....	1942.....	Idem.....	262'50
Idem.....	El mismo.....	1943.....	Idem.....	262'50
Idem.....	El mismo.....	1944.....	Idem.....	131'25
Molina de Aragón.....	Juan José Jiménez García.....	1942.....	GU-1956.....	117'00
Maranchón.....	Aurelio Bueno Castellote.....	1943.....	TO-1874.....	514'50
Idem.....	Francisco Rodríguez Arce.....	Idem.....	M-32871.....	199'50
Molina de Aragón.....	Tomás Alonso Masegosa.....	Idem.....	M-26297.....	304'50
Idem.....	Mariano Ramiro Megino.....	Idem.....	Z-5829.....	231'00
Idem.....	Juan José Jiménez García.....	Idem.....	GU-1956.....	468'00
Idem.....	El mismo.....	1944.....	Idem.....	117'00
Idem.....	Mariano Ramiro Megino.....	Idem.....	Z-5829.....	115'50
Idem.....	Tomás Alonso Masegosa.....	Idem.....	M-26297.....	152'25
Establés.....	David Romero Ibar.....	1942.....	M-53570.....	51'98
Idem.....	El mismo.....	1943.....	Idem.....	51'98
Idem.....	El mismo.....	1944.....	Idem.....	25'99
Milmarcos.....	Agustín Escolano.....	1942.....	S-1849.....	231'00
Idem.....	El mismo.....	1943.....	Idem.....	231'00
Idem.....	El mismo.....	1944.....	Idem.....	115'50
Maranchón.....	Aurelio Bueno Castellote.....	Idem.....	TO-1874.....	257'25
Idem.....	Francisco Rodríguez Arce.....	Idem.....	M-32871.....	99'75

Zona de Pastrana

Tendilla.....	José María Ochoa Blanco.....	1932.....	GU-578.....	91'88
---------------	------------------------------	-----------	-------------	-------

Guadalajara 16 de Febrero de 1945.—El Administrador de Rentas, A Ballesteros.